MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 0000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004260 DEL 27-ago-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA

Nro. de contrato	00004260 de 2025
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA
CC / NIT	1,098,718,018
Objeto	2025B-323 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Valor Inicial	15,050,000.00
Valor Adicional	2,150,000.00
Valor Total	17,200,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	15 Días
Plazo Total	4 meses
Fecha de Inicio	28-ago-2025
Plazo Fin de Contrato	27-dic-2025
Supervisor	OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA

ADJUDICADO

Entre los suscritos a saber **CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88238147, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, nombrado mediante Decreto N.0074 del 05-mar-2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 014 de 05-mar-2025, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA identificado con la Cédula de ciudadanía número 1,098,718,018,** quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO** DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004260 del 27-ago-2025, previas a las siguientes consideraciones:

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 0000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004260 del 27-ago-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004260 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **"2025B-323 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".** De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **28-ago-2025**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **12-dic-2025.**

Autorizado

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($15,050,000.00).**

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA** en calidad de supervisor (a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004260 de 2025, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

"
La Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta requiere continuar fortaleciendo las estrategias de comunicación institucional, con el fin de garantizar la difusión efectiva de la información relacionada con los programas, proyectos y actividades que adelanta la entidad.
Se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en Comunicación Social que diseñe, desarrolle y ejecute el plan de medios y difusión de mensajes institucionales, permitiendo consolidar una comunicación clara y coherente con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
La contratación adicional del profesional permitirá dar continuidad a los procesos comunicacionales, asegurar la coherencia visual e informativa de las campañas institucionales y mantener la presencia activa de la Secretaría en los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales.
"

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00007956 de 10-nov-2025,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 0000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004260 del 27-ago-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00004260 del 27-ago-2025 la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,150,000.00)**, para un valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($17,200,000.00).**

Autorizado

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **15 Días,** al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004260 del 27-ago-2025, contados a partir de **13-dic-2025 hasta el 27-dic-2025.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,250,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:
a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
c) Informe de supervisor del contrato.
d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00007956 de 10-nov-2025,,** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 0000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004260 del 27-ago-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 26-nov-2025.

Autorizado

VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA

Contratista

OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA EN EDUCACIÓN
Supervisor

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Proyectó: victor alexis montañez t-contratista